Bogotá D.C., 19 de julio de 2023

OBJETO: SECTRV_8646_Prestación del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros para los desplazamientos de la directora de la entidad, junto con su comitiva, con cobertura a nivel nacional, a fin de dar seguimiento a operaciones estadísticas.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Cumplida la hora y fecha de recibido de propuestas dentro del proceso de mínima cuantía No. **IPMC-012-2023,** se tiene que sólo se recibió una oferta conforme se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 1: Oferente

POSICIÓN	PROVEEDOR
1	VIAJANDO EXPRESS S.A.S.

TABLA 2: Ítems ofertados

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VIAJANDO EXPRESS S.A.S
1	Vehículo tipo VANS con capacidad máxima de 8 pasajeros más conductor, modelo de 2016 en adelante, Cilindraje 1200cc en adelante. Transporte en Zona Urbana y Rural a Nivel Nacional.	1	**CUMPLE**
2	Camioneta 4x4 o 4x2, con capacidad mínima para 4 pasajeros más conductor, modelo de 2016 en adelante, Cilindraje 1550cc en adelante. Transporte en Zona Urbana y Rural a Nivel Nacional.	1	**CUMPLE**

De acuerdo con la anterior tabla de revisión por ítem, se tiene el oferente cumple con la presentación de ofertas para cada uno de los ítems establecidos en el estudio de mercado.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1. Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

PROVEEDOR	
VIAJANDO EXPRESS S.A.S	**CUMPLE**

2.2. Experiencia del Proponente

PROVEEDOR	
VIAJANDO EXPRESS S.A.S	**CUMPLE**

2.3. Otros requisitos técnicos habilitantes

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VIAJANDO EXPRESS S.A.S
Resolución de habilitación	Se deberá cumplir y soportar este requisito conforme a lo estipulado en el numeral 6.3.4.1 del Estudio Previo.	**CUMPLE**
Resolución de Capacidad Transportadora	El proponente deberá acreditar la capacidad transportadora autorizada, que corresponda en los términos y condiciones fijados por el Decreto 1079 de 2015, para la cual deberá adjuntar con su propuesta la copia de la Resolución	**CUMPLE**

	de Capacidad Transportadora vigente expedida por el Ministerio de Transporte.	
Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística	Se deberá cumplir y soportar conforme a lo señalado en el numeral 6.3.4.3. del Estudio Previo.	**CUMPLE**
Plan de Contingencia	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, una certificación suscrita por el Representante legal o quien haga sus veces en el que manifieste que en caso que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo (ausencia del conductor, retiro o ausencia, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, etc), se compromete con la Entidad a poner a disposición durante la hora siguiente a la que sea puesto en conocimiento el hecho por parte del supervisor del contrato y en el lugar que se requiera, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, previa autorización.	**CUMPLE**
Certificación expedida por la Superintendencia de Transporte	Se debe allegar el certificado en los tiempos establecidos conforme el numeral 6.3.4.5. del Estudio Previo.	**CUMPLE**
Plan Estratégico de Seguridad Vial	El proponente debe allegar el documento en los tiempos establecidos conforme el numeral 6.3.4.6 del Estudio Previo.	**CUMPLE**
Vinculación de personal de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.", los contratistas deberán destinar al cumplimiento del objeto del contrato, la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, dicha	**CUMPLE**

	provisión se establecerá en un porcentaje de mínimo cinco (5%) y máximo diez (10 %) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.	

3. RESULTADO

Una vez realizada la revisión de los requisitos técnicos habilitantes del proponente, se concluye que **"VIAJANDO EXPRESS S.A.S."** cumplió con todos los requisitos**:**

	VIAJANDO EXPRESS S.A.S.
Resultado Evaluación Final	**HABILITADO**

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Entidad requirió al proponente "VIAJANDO EXPRESS S.A.S." para que presentara aclaración de la oferta económica; lo anterior debido a que después de realizar el análisis a los valores ofertados y en aplicación de los criterios establecidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación por parte de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que su oferta está por debajo del rango mínimo aceptable siendo aplicable el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

Estando dentro del término establecido, el oferente allegó justificación con el siguiente resultado: Para cada uno de los ítems se ofertó teniendo en cuenta el promedio de los gastos por hora de un vehículo, de acuerdo con la prestación del servicio y teniendo una utilidad para la empresa sin que esto afecte la normal prestación del servicio.

En tal sentido, el Comité Técnico Evaluador realizó el análisis de la aclaración allegada y concluye que no se evidencia riesgo alguno en la ejecución futura del contrato y en consecuencia el proponente cumple técnicamente.

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los documentos allegados por el oferente y con base en la información analizada y el resultado de dicho análisis, el comité evaluador recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa **"VIAJANDO EXPRESS S.A.S."** en razón a que cumplió técnicamente y se encuentra habilitado.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
JACQUELINE SOTO QUIROS
C.C. 52.280.629
Coordinadora GIT Área Gestión Administrativa

Elaboró: Luisa Fernanda Henao Zambrano - Profesional Especializada – Contratista – GIT Servicios Administrativos
Elaboró: Yenny Carolina Medina Porra – Profesional Contratista - GIT Área Gestión Administrativa
Revisó: Myriam Aristizábal Domínguez – Abogada Contratista - GIT Área Gestión Administrativa
Aprobó: Braulio Andrés Marcelo Ramírez - Coordinador GIT Servicios Administrativos